

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "APERTURA PEPKO MADRID SUR"

§ 1.

General

1. Este reglamento (en adelante, el "**Reglamento**") define las reglas de la campaña promocional (en adelante, la "**Campaña Promocional**") denominada "**APERTURA PEPKO MADRID SUR**" (en adelante, la "**Acción Promocional**").
2. La Campaña Promocional está organizada por la empresa Dealz España S.L., B-86867512, con domicilio social en Bravo Murillo 192, 28020 Madrid (en lo sucesivo, el "**Organizador**").
3. La Campaña Promocional se llevará a cabo en la tienda **PEPKO del Centro Comercial Madrid Sur. Dirección: Av. De Pablo Neruda, 91, Puente de Vallecas, 28018. Madrid, España.** Durante su horario de apertura (en lo sucesivo, la "**Tienda PEPKO**").
4. La Campaña Promocional se llevará a cabo el **30.09.2025** entre las 10h y 21:30h (en adelante, el "**Período promocional**").

§ 2.

Reglas de la Campaña Promocional

1. La **Campaña Promocional** consiste en 4 sorteos en los siguientes horarios: 13:00h, 16:00h, 19:00h y 21:30h, dentro del **Período Promocional**.
2. Un participante de la Campaña Promocional (en adelante, el "**Participante**") puede ser cualquier persona mayor de 18 años, que realicen al menos una compra en la **Tienda PEPKO** durante el el **Período promocional**. Para participar, deberán entregar el número de su ticket de compra y depositar el vale correspondiente en la urna ubicada en el stand de Pepco situado en el exterior de la tienda.
3. El ganador de cada uno de los cuatro sorteos se elegirá al azar entre todos los tickets de compra acumulados e introducidos hasta ese momento en la urna, cada sorteo, tiene como premio un bono de 1.000€ con la agencia Viajes Amaia S.A.
4. En cada sorteo, además del ticket ganador, se extraerán tres vales como suplente 1- 2 y 3, que solo serán ganadores en el caso de que el ganador y suplente/s anteriores no reclamen el premio en el plazo establecido. Si el ganador o los tres suplentes llegasen a reclamar el premio por los canales fijados en el plazo fijado, el premio quedará exento.
5. El ganador dispondrá de plazo hasta el 5 de octubre de 2025 para reclamar su premio. En caso de no hacerlo, se dará a conocer al suplente en la página web <https://pepco.es/tienda-4000-vallecas/> y en la tienda, otorgándole un nuevo plazo de 10 días desde el momento de la publicación de cada suplente para poder reclamar el premio.
6. Para reclamar, el ganador deberá identificarse enviando un mensaje directo a la cuenta de Instagram @pepcoes o escribiendo un correo electrónico a chrodriguez@pepco.eu y ereyes@pepco.eu. Así mismo, en el momento de la entrega del premio, deberá presentar el ticket original de compra para demostrar que es el ganador.

7. Cada ticket ganador extraído será retirado de la urna y no volverá a introducirse, por lo que un mismo ticket no podrá resultar ganador en más de un sorteo. En caso de que un cliente haya realizado varias compras, podrá participar con más de un ticket, y ser ganador más de una vez. No obstante, un suplente podrá volver a participar en sorteos posteriores y resultar ganador, aunque no podrá ser designado nuevamente como suplente en otro sorteo distinto.
8. Los tickets ganadores se anunciarán en tres canales:
 - En directo a través de la cuenta oficial de Instagram @pepcoes.
 - En la página web oficial: <https://pepco.es/tienda-4000-vallecas/>
 - De forma física en el stand exterior de la tienda.

§ 3.

Reclamaciones

1. Si la Campaña Promocional no se realiza de acuerdo con el Reglamento, el Participante tiene derecho a presentar una reclamación.
2. La reclamación puede realizarse en un plazo de 30 días desde que el Participante se beneficia de la Campaña Promocional.
3. Para agilizar el proceso de notificación y tramitación, se puede presentar una reclamación:
 - por correo electrónico a: cliente@pepco.eu o
 - Dealz España S.L.U | Calle Bravo Murillo 192 | 28020 Madrid.
4. El reclamante deberá hacer visibles sus datos en el contenido de la reclamación para que pueda ser contactado e informado sobre el resultado del procedimiento de reclamación, y deberá indicar el motivo de la reclamación, el contenido de la solicitud y una descripción de las circunstancias que la justifican.
5. Para facilitar el procedimiento de reclamación, el reclamante debe adjuntar a la queja una fotocopia o escaneo del comprobante de compra del Producto promocional o Productos promocionales en las tiendas PEPCO.
6. Las reclamaciones serán atendidas por el Organizador. El Participante que presente la reclamación será informado de la resolución de la misma en un plazo de 30 días desde su recepción por el Organizador.
7. La información sobre la resolución de la reclamación se comunicará al Participante del mismo modo en que se presentó la reclamación, o de otro modo acordado entre el Participante y el Organizador.

§ 4.

Datos personales

1. El administrador de los datos personales de los Participantes (en adelante, el "**Administrador**") en el sentido del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (UE), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante, el "RGPD"), es el Organizador.

2. Los derechos de protección de datos pueden ejercerse a través del Responsable de la protección de datos, al que se puede contactar a través de la dirección de correo electrónico: iodo@pepco.eu.
3. Los datos personales de los participantes se procesan con el propósito y el alcance de llevar a cabo la Campaña Promocional sobre la base de la premisa de los intereses legítimos perseguidos por el Administrador, de conformidad con el artículo 6 apartado 1 letra f del RGPD.
4. El suministro de datos personales es voluntario, aunque necesario para los fines mencionados, incluyendo el propósito y el alcance de la realización de la Campaña Promocional. Esta información es estrictamente confidencial y solo la utiliza el administrador, de acuerdo con la Política de privacidad disponible en <https://pepco.es/rgpd/>
5. Los datos personales solo pueden ser revelados a entidades autorizadas por la ley.
6. El Administrador puede confiar, mediante un acuerdo escrito, el tratamiento de datos personales a terceros solo para el propósito y en la medida especificada por el Administrador y necesaria para el funcionamiento de la Campaña Promocional, de acuerdo con el artículo 28 RGPD.
7. Los datos personales no se transferirán a un tercer país u organización internacional.
8. Los datos personales se conservarán durante el periodo necesario para los fines, incluido el periodo necesario para la ejecución de la Campaña Promocional.
9. El participante tiene derecho a acceder al contenido de sus datos y a la rectificación, supresión, limitación del tratamiento, transferencia, oposición y retirada del consentimiento al tratamiento de los datos personales en cualquier momento. El ejercicio del derecho a retirar el consentimiento no afectará a la legalidad del tratamiento de los datos personales que haya tenido lugar antes de la retirada del consentimiento.
10. El Participante tiene derecho a presentar una reclamación ante el presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales si considera que el tratamiento de los datos personales que le conciernen infringe las disposiciones del RGPD.

§ 5.

Disposiciones finales

1. Los Términos y Condiciones de la Promoción están disponibles en las Tiendas PEPCO y en el sitio web: [https://pepco.es/informacion para clientes/terminos-y-condiciones-sorteos-madrid-sur-tienda-4000/](https://pepco.es/informacion_para_clientes/terminos-y-condiciones-sorteos-madrid-sur-tienda-4000/)
2. En las cuestiones no contempladas en este Reglamento, se aplicarán las disposiciones de la legislación española.
3. Cualquier disputa que surja del cumplimiento de las obligaciones en relación con esta Campaña Promocional será resuelta por el tribunal común competente.